

Treinta, och

Tercer Juzgado de Policía Local
Antofagasta

REGISTRO DE SENTENCIAS
09 FEB. 2017
REGI ^o N DE ANTOFAGASTA



Antofagasta, 12 de Julio del 2016

LA JUEZ TITULAR DEL TERCER JUZGADO LOCAL DE ANTOFAGASTA

VISTOS:

10:10

LA RESOLUCION

- 1.- El mérito de autos, causa ROL 936812016 del 16 de Mayo 2016, y demás antecedentes del proceso, todos ellos apreciados de acuerdo a las reglas de la sana crítica, y que constituyen, a lo menos, presunciones graves y concordantes, y no habiéndose acreditado suficientemente las infracciones denunciadas por infracción a la ley del consumidor, investigadas en autos, y habiendo llegado las partes a un avenimiento suscrito a fojas 34 de autos, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 340 inciso 1° del Código Procesal Penal, que establece que nadie podrá ser condenado por delito sino cuando el Tribunal que lo juzgare adquiriere, más allá de toda duda razonable, la convicción de que realmente se hubiere cometido el hecho punible objeto de la acusación y que en el hubiere correspondido al acusado una participación culpable y penada por la ley, se absolverá a CORREOS DE CHILE de responsabilidad en estos hechos.
- 2.- y teniendo presente, además, lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 13 letra a), 14 letra B, N° 1, 50 y siguientes de la Ley N° 15.231, artículos 340 inciso 1° del Código Procesal Penal, y artículos 1, 3, 11, 14, 17, 18, y 27 de la Ley N° 18.287, se ABSUELVE a CORREOS DE CHILE., representado por doña PATRICIA MEJIAS, Jefe de Sucursal, ambos domiciliados en Avenida Pedro Aguirre Cerda N° 5301, Antofagasta, de responsabilidad en los hechos denunciados en autos.

Anótese, Notifíquese y Archívese.

Rol N° 9.368/2016

Dictada por don **RAFAEL GARBARINO CIFUENTES**, Juez Titular.

Autoriza don **FIDEL INOSTROZA NAITO**, Secretario Titular.

